



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	INMODIMAQ S.A.S.
Demandado:	CONSORCIO ECG-PROES constituida ECG COLOMBIA S.A.S. y por PROES CONSULTORES S.A. Sucursal Colombia
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01110 00
Decisión:	Previo a dar tramite

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, según el acuerdo de pago que convinieron las partes y allegada por la pasiva (*documento 018*), se corre traslado de la misma a la parte ejecutante por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 105

Bogotá, 26 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc9021c090fea3da453b5eac7efa54abbe4914ca8bfdef40984cbcc80129940**

Documento generado en 25/07/2022 03:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>